

ECRETO NÚMERO 1249 DE 1997

(mayo 13)

por el cual se honra la memoria y se confiere ascenso póstumo a un oficial
del Ejército Nacional.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 32 del Decreto 1211 de 1990, y

CONSIDERANDO:

Que el Capitán Carlos Gilberto Salcedo Rodríguez 8705224, falleció el 31 de enero de 1997, en cumplimiento de labores para el mantenimiento y restablecimiento del orden público, en el Departamento del Putumayo.

Que de acuerdo con el concepto emitido por el señor Mayor Comandante del Batallón de Contraguerrillas número 48 “Héroes de las Trincheras” en el informe administrativo, la muerte del señor oficial ocurrió por acción directa del enemigo;

Que el artículo 189 del Decreto 1211 de 1990, dispone el ascenso póstumo de los oficiales que fallezcan en las circunstancias expuestas anteriormente;

Que corresponde honrar la memoria de los servidores de la Patria que ofrendan su vida en aras de la paz y la tranquilidad ciudadana, en actos propios del mantenimiento del orden constitucional y lo presenta como digno ejemplo de lealtad, valor y patriotismo.

DECRETA:

Artículo 1º. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 189 del Decreto 1211 de 1990,

asciéndese en forma póstuma al grado de Mayor al señor Capitán Carlos Gilberto Salcedo Rodríguez, con novedad fiscal 31 de enero de 1997.

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 13 de mayo de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Defensa Nacional,

Gilberto Echeverri Mejía.